

Comandante de dho. tenio, tanto para exercitarle  
en el manejo del arma, como para lo demas que se  
oficia; lo que podria certarse, si el Ayuntamiento amovien-  
do de las razones expuestas, tiene a bien acordar se oficie  
con el Sr. Comandante Genl. de esta Provincia como a  
Sub-Inspector que es de dha. Milicia, manifestandote  
aquellas, y que si en sus facultades descansa la  
comparacion deptase la medida de que los voluntarios  
habitas ya alistados, o que se alistaren en lo futuro  
formen partidas sueltas en sus Respectivas Diputa-  
ciones, estando estas bajo la direccion y mando del citado  
Capitan Comandante, pero no obligados sus individuos  
a venir a esta Ciudad por razon de Instruccion ni otro  
servicio, y si hacen el que le correspondia en sus Respec-  
tivos Partidos. Entendida la anterior exposicion p.  
este Ayuntamiento acuerda: Que conformandose con  
ello, se pase en oficio al Sr. Comandante Genl. de  
esta Provincia para los efectos que en la misma se  
manifestan

Solicitud sobre Hon. Ofrece una instancia de Jayme Vidal, entendido por  
su del capo de todos los nombrados en el Partido de la Ajonada de esta ju-  
risdicion, dirigida al Sr. Gov. de esta Plaza, quien la pasa  
por Decreto del dia treinta del mes de Mayo a este Ayunta-  
miento para su Resolucion; la que es respectiva a que ha-  
viendole impuesto una fianca de diez en el Reparto  
de este Partido que se ha executado para Reparto en el  
Partido de Sabadon las que se extraxeron para ma-  
nutencion de la Plaza en el año pasado de mil ochoc-  
ientos veinte y tres; y mediante a que solo posee dos  
fanegas de tierra inferior, y una pequena casa, lo

